

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, se promoverá una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de un proyecto de Decreto Foral por el que se crea el Consejo Navarro de Justicia- Nafarroako Justizia Kontseilua, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-elaboracion-un-proyecto-decreto-foral-crea-el-consejo-navarro-justicia>

La consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 4 hasta el 25 de agosto de 2020. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sgt.migracionyjusticia@navarra.es.

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del Decreto Foral por el que, en desarrollo de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del derecho civil foral de Navarra o Fuero Nuevo, se crea y se regula el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral de Navarra

Pamplona, a 26 de agosto de 2020

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Laura San Martín Sánchez de Muniáin
(la firma consta en el original)